

## **TÉRMINOS Y CONDICIONES** **“MANZANA CYCLING CLUB – RETO LOS NEVADOS”**

Este Reglamento tiene como finalidad regular los términos y condiciones de la Actividad promocional denominada **“MANZANA CYCLING CLUB – RETO URRAO”**, en adelante “la Actividad”, organizada por “Postobón S.A.”, en adelante “el Organizador”.

La participación en la Actividad implica la decisión de aceptar y obligarse voluntariamente por estos Términos y Condiciones y por las decisiones que el Organizador adopte, las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados con la Actividad, por lo que cualquier violación a estos Términos y Condiciones implicará la inmediata exclusión del participante y/o la revocación del premio, en caso de haberle sido adjudicado.

### **I. ORGANIZADOR**

La Actividad promocional es organizada por Postobón S.A, en adelante “el Organizador”, quien será el único responsable de la ejecución de la Actividad en los términos aquí establecidos.

### **II. PARTICIPANTES**

Podrán participar las personas mayores de edad (+18) residentes en Colombia

Asimismo, podrán participar solo aquellas personas cumplan con la mecánica de la Actividad que se describe en el presente documento y los demás que complementen y/o modifiquen.

Se entiende que todo Participante de la Actividad, por el solo hecho de participar en la Actividad, conoce, autoriza y acepta de manera libre y voluntaria lo dispuesto en el presente documento, así como en los demás documentos que lo complementen, por lo cual, los términos y condiciones acá expuestos resultan definitivos y vinculantes para que todo aquel que decida participar en la Actividad y especialmente aquel que resultará ganador.

### **III. TERRITORIO DE LA ACTIVIDAD**

La presente actividad se llevará en Colombia, en las ciudades donde se encuentre al menos una tienda GoRigoGo (Tunja, Bucaramanga, Montería, Llanogrande, Medellín, Girardota, Bogotá, Pereira, Cali)

### **IV. VIGENCIA**

La vigencia de la Actividad estará determinada por:

- Fecha de inicio: 19 de junio de 2024 a las 9am
- Fecha de cierre: 9 de julio de 2024 a las 7:00pm
- Fecha de realización de la selección del ganador(es): 10 y 11 de julio
- Fecha de notificación a los ganadores: 11 y 12 de julio

Por razones de fuerza mayor o caso fortuito, el Organizador podrá suspender, extender o modificar las fechas indicadas, siempre y cuando los cambios sean oportuna y debidamente notificados a los Participantes.

## V. MECÁNICA DE LA ACTIVIDAD – RETO URRAO

### Descripción general de la mecánica:

Para hacer parte del Juego Promocional, el Participante deberá:

1. Armar una grupeta de cuatro (4) personas y junto con ellos debe recolectar la mayor cantidad de etiquetas de Manzana Postobón, puede ser su sabor regular o sin azúcar, en cualquiera de sus tamaños o presentaciones)
2. Llevar las etiquetas reunidas a cualquiera de las tiendas Go Rigo Go en el país (Tunja (1), Bucaramanga (1), Montería(1), Llanogrande (1), Medellín (2), Girardota (1), Bogotá (2), Pereira (1), Cali (1)).
3. En las tiendas de Go Rigo Go, el Participante deberá preguntar por la actividad de Manzana Postobón objeto de estos Términos y Condiciones. Los colaboradores de Go Rigo Go contarán con el Participante el número de etiquetas entregadas para ser verificadas.
4. El Participante deberá registrarse en el QR que se encuentra en el buzón de Manzana Postobón e inscribir a su grupeta en la página web. Los colaboradores de las tiendas Go Rigo Go orientarán al Participante para quedar debidamente inscrito. Es importante que el Participante y los demás miembros de su grupeta queden inscritos en la página web [www.serviciclistaesotraco.com](http://www.serviciclistaesotraco.com)
5. Ingresar el sobre con las etiquetas en el buzón de Manzana Postobón. Es importante que este marcado con el nombre del líder de la grupeta, número de cedula del líder de la grupeta y el nombre de la grupeta. Recuerda que el buzón lo encuentras en las tiendas de Go Rigo Go.

El Participante podrá llevar la cantidad de etiquetas que quiera, recordando siempre marcarlo con el líder de la grupeta, su cédula y nombre de la grupeta.

El Organizador premiará a cinco (5) grupetas que cumplan con todos los parámetros anteriores. Cada grupeta debe ser conformada por 4 personas. Se premia a las 5 grupetas que más etiquetas acumulen.

En caso de que ocurran cambios o variaciones que puedan afectar el normal desarrollo de la Actividad, estos serán comunicados por el personal de la Actividad a los participantes. Asimismo, el Organizador, podrá suspender o modificar de cualquier forma la Actividad y si se llegara a detectar anomalías, fraudes o defraudaciones.

## VI. FECHAS RELEVANTES

- **Fechas de inicio:** 19 de junio del 2024
- **Fechas de cierre:** 9 de julio del 2024
- **Fecha del evento:** 19 al 21 de julio del 2024

## VII. GANADORES

Serán elegidos ganadores cinco (5) grupetas que durante la vigencia de la Actividad hayan cumplido a cabalidad con los requisitos descritos el presente reglamento, en

especial en los indicados en el punto V de este documento. El mínimo de participantes son 30 grupetas en caso de que el ganador no acepte no se premiará a personas diferentes y se declara desierto el Juego Promocional.

## **VIII. DESCALIFICACIÓN**

Los Participantes deberán dar entero cumplimiento a lo establecido en el presente Reglamento, de lo contrario serán descalificados. Asimismo, en caso de identificarse fraude por parte de alguno de ellos, el Organizador podrá descalificarlo sin el deber de notificarle. Esta medida aplica, sin limitarse a ello, a cuando se utilice información falsa, imprecisa o a su juicio, se cometa cualquier infracción que vaya en detrimento de la marca que se promociona, del Organizador, sus empleados o accionistas. En consecuencia, de cumplirse cualquiera de estas situaciones, no habrá lugar a la entrega del premio y el Organizador se reservará el derecho de iniciar acciones legales.

Igualmente, so pena de descalificación, los Participantes deberán abstenerse de realizar cualquier tipo de comentario en redes sociales que denigre a terceros o al Organizador y sus marcas.

## **IX. PREMIOS**

El premio que se entregará será una experiencia llamada “Reto Urrao”, organizada y liderada por Rigo Travel que consiste en:

- Rodada desde Medellín a Urrao
- Acompañamiento mecánico
- Fotos y videos de la experiencia
- Carro escoba
- Transporte de bicicletas
- Merch de Go Rigo Go
- 2 Jerseys KM200
- Transporte (Van, Motos)
- Alimentación (Desayuno, Almuerzo, Comida)
- Hidratación
- Hospedaje en el hotel Las Araucarias (Acomodación multiple)
- Póliza. Garantías y/o servicios (Muerte accidental, invalidez total y permanente por accidente, gastos médicos por accidente y traslados asistenciales)

Total de premios: veinte (20) experiencias.

El Organizador solamente entregará el cupo al “Reto Urrao”; no se hace responsable de ningún transporte y/o hospedaje que no esté dentro del cupo del “Reto Urrao”.

Se entregarán cuarto (4) cupos por grupeto y se premiaran a cinco (5) grupetas y el mismo no será de ninguna manera canjeable por otros diferentes a los autorizados ni por su equivalente en dinero.

Los premios ofrecidos no serán canjeables por otros diferentes a los autorizados ni por su equivalente en dinero.

Si no realiza la actividad, no se entenderá que la misma se prorroga.

El Organizador se reserva variar de forma unilateral el premio en caso de que sobrevengan circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor.

## **X. ENTREGA DE LOS PREMIOS**

El premio se entregará entre el 11 y 12 de julio del 2024. Se contactará a los ganadores vía WhatsApp y/o correo electrónico.

Se deja expresa constancia que, en el caso de renuncia al premio por parte de la persona, esta se entenderá realizada sin que deba mediar ningún tipo de formalidad adicional a la manifestación, escrita y/o verbal que el ganador del premio haga sobre la misma.

Adicionalmente, podrán acceder al Premio participantes en el evento de que el Ganador seleccionado inicialmente no sea localizado, no cumpla con los presentes Términos y Condiciones, sus datos sean incongruentes, o simplemente no acepte el Premio o se niegue a firmar el documento de aceptación del mismo. En este caso, el Premio se le entregará a la(s) persona(s) que ocupe(n) los puestos siguientes al ganador, conforme a los kilómetros recorridos, y en el evento que esta persona rechace el Premio o no cumpla con las condiciones indicadas en estos Términos y Condiciones, se procederá a entregar el Premio a los demás participantes y, así sucesivamente, hasta donde sea posible la entrega del premio. El mecanismo antes descrito, podrá ser aplicado a entero criterio del Organizador, en caso de verificarse las situaciones antes referidas.

## **XI. TÉRMINOS LEGALES, CONDICIONES Y RESTRICCIONES**

- a) Podrán participar las personas descritas en el punto II.
- b) Se entenderá que toda persona participante en la actividad promocional conoce y acepta íntegramente este Reglamento y los demás documentos que lo complementen, por lo que no presentará reclamos ni acciones de cualquier naturaleza contra el Organizador en relación con estos.
- c) La Actividad no es acumulable con otras promociones y/u ofertas.
- d) Los premios ofrecidos no serán canjeables por otros diferentes a los autorizados ni por su equivalente en dinero.
- e) Los premios son personales e intransferibles, por lo tanto, el Participante ganador que por cualquier circunstancia no pueda o renuncie a recibir uno de ellos, no tendrá derecho ni a reclamarlo después ni a compensación alguna por este concepto. En este sentido, el Organizador queda plenamente facultado para reasignarlo de acuerdo con el procedimiento descrito en el presente Reglamento.
- f) El Organizador descalificará de forma inmediata al Participante, sin asumir responsabilidad alguna frente a él, si se llegaren a detectar adulteraciones de su parte en la participación en la Actividad, o incluso, con la simple sospecha de fraudes; manipulación manual, automatizada o robótica; o cualquier irregularidad.

- g) Igualmente, so pena de descalificación, los Participantes deberán abstenerse de realizar cualquier tipo de comentario en redes sociales que denigre a terceros o al Organizador y sus marcas.
- h) Si no se entregasen la totalidad de los premios disponibles para la actividad, no se entenderá que la misma se prorroga a menos que el Organizador públicamente lo comunique.
- i) El Organizador se reserva variar de forma unilateral el premio en caso de que sobrevengan circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor, en cuyo caso propenderá por entregar uno de similares o iguales características.
- j) Todos los datos personales e información que proporcione el Participante deben ser veraces, completos, exactos, actualizados, comprobables y comprensibles. En este sentido, el Participante reconoce y acepta que todos los datos e información suministrada y registrada, es veraz y fidedigna, haciéndose completamente responsable por su falsedad.

## **XII. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

- a) El Organizador se exime de toda responsabilidad por los posibles efectos y consecuencias, derivadas de cualquier violación o inobservancia a este Reglamento en que eventualmente incurran los Participantes, las cuales serán de su exclusiva responsabilidad.
- b) La responsabilidad del Organizador finalizará al poner a disposición de los ganadores los premios a los que se hicieron acreedores, y de ninguna manera se extenderá al uso de los mismos o al destino que cada ganador decida darles.
- c) Tanto el Organizador como sus accionistas, sociedades controlantes, controladas y vinculadas, aliados comerciales y representantes, no serán responsables por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que puedan sufrir los Participantes – ganadores o terceros, sobre sus personas y/o bienes, con motivo de o con relación a su participación en la Actividad, bien sea antes, durante o después o con ocasión del uso y/o disfrute de los premios.
- d) El Organizador en ningún caso será responsable por fallas o alteraciones en la conexión a internet, fallas o interrupciones en la plataforma digital o su servicio ni por las condiciones de las redes y/o equipos de los participantes, que impidan al Participante, total o temporalmente, acceder a la compra de los productos identificados con las marcas participantes, así como tampoco por eventuales ausencias de productos o combos a través de la misma.
- e) El Organizador tampoco será responsable por los daños derivados de eventuales errores humanos, acciones deliberadas de terceros o hechos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran interrumpir o alterar el desarrollo de la Actividad, la redención y/o el disfrute de los premios.
- f) El Participante ganador asume la totalidad de la responsabilidad por los daños y perjuicios que eventualmente pueda sufrir durante el proceso de reclamación, uso y/o disfrute del premio y, por tanto, libera de responsabilidad al Organizador por todo concepto.
- g) En consecuencia, los Participantes renuncian a toda pretensión, reclamación, requerimiento o acción relacionada con el resarcimiento de daños y perjuicios que, en contra del Organizador, sus accionistas, sociedades controlantes, controladas y vinculadas, aliados comerciales, clientes y/o representantes, pueda impetrar, cualquiera que sea la jurisdicción, acción o procedimiento utilizado.

### **XIII. DERECHOS DE IMAGEN**

Al decidir participar en la Actividad, los participantes autorizan al Organizador, libre de costo o remuneración alguna, a divulgar su nombre, imagen, voz (en adelante “la Imagen”) en cualquier actividad publicitaria con fines promocionales y en cualquier medio durante los dos (02) años siguientes contados desde la fecha de inicio de la presente actividad.

Los participantes y posibles ganadores reconocen que, dada la naturaleza de la actividad, significa que su participación y los detalles del mismo probablemente tendrán publicidad en medios masivos de comunicación tales como televisión, prensa, radio y/o redes sociales tales como Facebook, Instagram, entre otras.

Adicionalmente, quien resultare como posible ganador autoriza el uso de su imagen y la utilización de la imagen obtenida de la realización de cualquier actividad promocional relacionada con la recepción del premio y/o con la promoción de los productos del Organizador dentro de un (1) año siguiente contado desde la fecha de premiación correspondiente. No obstante, el Organizador transmitirá las fotografías, afiches, películas y/o grabación sonora del posible ganador con el propósito de que tenga conocimiento del material a publicar.

Los derechos patrimoniales sobre todos los materiales publicitarios le pertenecen al Organizador, como titular de las marcas participantes, quien podrá explotarlos según lo considere conveniente y dentro de las condiciones definidas en el presente Reglamento.

### **XIV. SITUACIONES QUE AFECTEN LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Si la Actividad fuese interferida en cualquier modo o por cualquier razón, o si cualquier aspecto de la misma no pudiese ser llevado a cabo de acuerdo a lo planeado debido a condiciones de fuerza mayor o caso fortuito que corrompan o afecten su administración, seguridad, justicia, integridad o correcta conducción, y que vayan más allá del control razonable del Organizador, este podrá, a su discreción, y sin necesidad de informar previamente a los Participantes de tal circunstancia, **cancelar, terminar, modificar, diferir o suspender la Actividad o invalidar cualquier inscripción afectada.**

En caso de situaciones de guerra, hechos de terrorismo, estado de emergencia sanitaria, ecológica o desastre, toques de queda, asonadas, bloqueos graves a vías públicas, o similares, el Organizador se reserva el derecho de cancelar, terminar, modificar o suspender la actividad, caso frente al cual hará esfuerzos razonables por informar al público por los mismos medios en que se ha publicitado esta actividad.

En todo caso, el Organizador garantizará el respeto del derecho de los Participantes a ser informados y, en caso de que hayan seguido correcta y completamente la mecánica de la Actividad, el derecho a que le sea entregado el premio en las condiciones estipuladas.

### **XV. JURISDICCIÓN:**

Toda controversia que en virtud de esta actividad promocional se genere entre el Participante y el Organizador, será regida y concertada en total sujeción a las leyes de la justicia ordinaria de la República de Colombia.

## **XVI. POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:**

Quien participe en la Actividad ha previamente autorizado a la plataforma de contacto <https://shorturl.at/jmDJ9>, para tratar sus datos personales, todo de conformidad con su respectiva política de tratamiento de datos, disponible en: <https://shorturl.at/jmDJ9> (URL).

Para la participación en la Actividad promocional se requerirá de la recolección, procesamiento, almacenamiento, circulación y disposición de la información personal del Participante cuyo tratamiento será realizado conforme a las políticas de protección y privacidad de datos personales del Organizador a encontrar en la siguiente dirección: <https://shorturl.at/jmDJ9> (URL).

Asimismo, el Participante expresamente acepta la transferencia y/o transmisión de sus datos personales a cualquier proveedor del Organizador, bien sea en Colombia o en el exterior, teniendo en cuenta que las plataformas digitales son o pueden ser manejadas en otro país. Dicho procedimiento será llevado a cabo de conformidad con la legislación colombiana relativa a protección de datos personales.

La transferencia y/o transmisión de datos del Participante, sólo se realizará para efectos operativos y tecnológicos de las plataformas digitales y/o aplicaciones que utilice en desarrollo de sus actividades digitales.

El Participante podrá clasificar parte o la totalidad de sus datos o contenidos de su propiedad como confidenciales. No obstante, el Organizador podrá revelar dicha información en los siguientes casos:

- a) Si fuese requerida por una autoridad judicial o administrativa;
- b) Si fuese necesario a fin de ejercer sus derechos bajo los términos y condiciones;
- c) Si dichos datos pudieran resultar de utilidad para la protección de derechos de terceros;
- d) Cuando fuese útil para la protección de los derechos, propiedad o seguridad del Organizador, así como sus sociedades controlantes, controladas y vinculadas, y directores, gerentes, empleados, los usuarios o el público en general.

De igual modo, el manejo de los datos personales de los Participantes se efectuará con arreglo a las siguientes disposiciones:

- a) **Uso de información:** la participación en la Actividad requerirá del tratamiento de datos personales de naturaleza general, identificación, contacto y sensibles asociados a datos de contacto para la entrega de los premios.
- b) **Captura de información:** Para la participación en la Actividad se requiere de la recolección de información a través de la vinculación del usuario de la plataforma digital durante la fase de desarrollo o a través del aplicativo respectivo, y durante la premiación de los ganadores se requerirá recolectar la

información necesaria para la entrega de premios mediante comunicación directa con el concursante.

- c) Todos los datos personales e información que proporcione el Participante deben ser veraces, completos, exactos, actualizados, comprobables y comprensibles. En este sentido, el Participante reconoce y acepta que todos los datos e información suministrada y registrada, es veraz y fidedigna, haciéndose completamente responsable por su falsedad.
- d) Al suministrar información personal de cualquier tercero, el Participante declara que cuenta con la autorización del respectivo titular para la entrega al Organizador de la misma.
- e) Finalidades del tratamiento:

Sin perjuicio de las finalidades del tratamiento previstas en la política de protección de datos personales del Organizador, la información personal es utilizada para las siguientes finalidades específicas asociadas al desarrollo de la Actividad promocional:

- Realizar eventuales comunicaciones con fines comerciales, publicitarios, así como noticias o eventos asociados del Organizador o sus aliados y que puedan ser del interés de los usuarios, directamente o través de terceros.
- Controlar el cumplimiento de los presentes términos y condiciones de la Actividad.
- Evaluar la información histórica y estadística generada con ocasión al desarrollo de la Actividad, así como la generación de reportes e informes para análisis internos o terceros.
- Soportar el funcionamiento de los sistemas y demás requerimientos de la infraestructura tecnológica empleada para el desarrollo de la Actividad, para lo cual se podrá realizar transmisión de información a terceros aliados o proveedores que brinden los servicios conexos.
- Soportar al usuario en la atención de dudas o inquietudes asociadas al desarrollo de la Actividad.
- Gestionar la realización de los aspectos administrativos y logísticos asociados a la realización de la Actividad, así como las labores logísticas, jurídicas y administrativas asociadas a la efectiva entrega de premios.
- Permitir el desarrollo de las labores de supervisión y vigilancia por parte de las autoridades competentes, así como el desarrollo de las auditorías internas por parte del equipo del Organizador.

- f) Derechos del titular:

Conforme a las disposiciones normativas y política del Organizador, el Participante tiene derecho a solicitar la actualización, corrección, modificación o supresión de la información personal, así como a solicitar la cancelación de la autorización total o parcial del tratamiento de sus datos personales siempre que no persista un deber legal o contractual que obligue a su retención.

- g) Canales de atención en materia de protección de datos personales:



Para el ejercicio de sus derechos, el Organizador ha dispuesto del siguiente correo electrónico: <https://shorturl.at/jmDJ9> (URL) a través del cual los participantes podrán presentar sus consultas y reclamos asociadas a la protección de sus datos personales, así como a través de los demás canales descritos en la política de tratamiento de datos personales del Organizador.

h) Seguridad de la información:

El Organizador dispondrá todos los medios a su alcance y la mayor diligencia debida, para prevenir y evitar la presencia de virus u otros elementos que puedan producir alteraciones en los sistemas informáticos. No obstante, el Organizador no asume ninguna responsabilidad sobre los fallos de funcionamiento, errores, omisiones u otras limitaciones asociadas a los sistemas, herramientas, software y demás recursos empleados en el desarrollo de la presente Actividad.

La elusión de las medidas tecnológicas de protección, así como el acceso no autorizado a los contenidos, bases de datos o servicios del Organizador, será considerada como una intromisión ilícita, frente a la cual el Organizador conservará todas aquellas acciones legales que le confieren la legislación vigente de la República de Colombia.

i) Consentimiento:

Con la participación en la Actividad, el Participante declara que acepta de manera previa, expresa e inequívoca el tratamiento de sus datos personales en los términos legales anteriormente descritos.

## **XVII. MODIFICACIONES E INTERPRETACIÓN**

El Organizador determinará el criterio a aplicar en cualquier situación no prevista en el presente Reglamento, siendo la única autoridad interpretativa de las mismas, reservándose el derecho a efectuar cualquier tipo de adición y/o modificación respecto de aquellas situaciones, siempre y cuando no se altere la esencia de la Actividad y sea conforme con la normatividad aplicable.

## **XVIII. INFORMACIÓN ADICIONAL**

En caso de duda acerca del contenido o interpretación del Reglamento o en caso de dificultades en la participación de la Actividad, deberá comunicarse con el Organizador a su línea gratuita de atención al cliente a nivel nacional: 018000515959.

Dependiendo de la complejidad de la inquietud presentada, le podrán dar solución inmediata o remitir su duda al área encargada. En el segundo caso un representante autorizado del Organizador se comunicará con el Participante para resolver sus inquietudes. El Participante podrá también ingresar a la página web <https://shorturl.at/jmDJ9> donde deberá incluir sus datos personales y de contacto requeridos para la tramitación y solución de la consulta, junto con su duda o inquietud,

sobre la cual recibirá un correo de respuesta. El tiempo de respuesta por parte del Organizador será de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha en la cual el Participante se comunique. Si transcurrido el lapso indicado anteriormente no ha recibido respuesta, lo invitamos a que se comunique nuevamente con el Organizador con el fin de darle una explicación y respuesta a su inquietud.

#### **XIX. FECHA DE ELABORACIÓN DE ESTE REGLAMENTO**

Este reglamento fue expedido el día 17 Mayo 2024 que se encuentra alojado en <https://shorturl.at/jmDJ9>